

ACTA-SCT-15/2023

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA 19 DE MAYO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCION VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.-----
2. Aprobación en su caso, del orden día.-----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600049023 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/808/2023lo anterior para su aprobación.-----
4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600049323 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/809/2023lo anterior para su aprobación.-----
5. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600049423 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/810/2023lo anterior para su aprobación.-----
6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600049623 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/811/2023lo anterior para su aprobación.-----
7. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600049723 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/812/2023lo anterior para su aprobación.-----
8. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600049823 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/813/2023lo anterior para su aprobación.-----
9. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600050223 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/814/2023lo anterior para su aprobación.-----
10. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600050723 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/815/2023lo anterior para su aprobación.-----

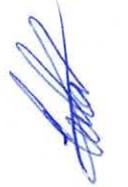
11. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600050823 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/816/2023lo anterior para su aprobación.-----
12. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600051423 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/817/2023lo anterior para su aprobación.-----
13. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600051523 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/818/2023lo anterior para su aprobación.-----
14. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600051623 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/819/2023lo anterior para su aprobación.-----
15. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.-----



DESAHOGO DE LA ORDEN DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:
Lic. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Lic. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.-----
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.-----

2. Puesto en consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.-----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de **ampliación de plazo**, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600049023 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/808/2023, lo anterior para su aprobación.-----



Tema de la solicitud:

“Solicito conocer cuáles son las instituciones centralizadas y descentralizadas que realizan acciones de prevención de riesgo psicosocial.

¿Que nivel de prevención realizan?

¿Desde cuando realizan estas acciones?

¿Cuáles son las líneas de acción en específico que trabajan?

¿Cuáles son las acciones que realizan?

¿En qué zonas del municipio se realizan?

¿A qué población esta dirigida estas acciones?

¿Qué requisitos se requieren para acceder al servicio, y en caso de tener costo especificar?

¿Cuál es el perfil del personal?

Describe detalladamente el nombre del área, departamento o dirección, adjunte organigrama del mismo y proporcione las metas establecidas y alcanzadas desde su habilitación." (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/808/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 25 Mayo de 2023.-----

4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600049323 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/809/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

"Atendiendo a la respuesta dada mediante solicitud 110197600044923, del Director de Eciología solicito me informe si se ha verificado la información otorgada por quien le atendió y que inclusive le impidió el acceso, respecto a que el GIMNASIO ubicado en la calle Pedro Calderon de la Barca 509 en el fraccionamiento Bugambileas funciona para familiares exclusivamente y uso particular no público; es decir, si en uso de sus facultades investigadores que tiene en base a su Reglamento se ha entrevistado con usuarios que validen dicha información.

De igual forma en caso de ser negativa la respuesta que informe al suscrito la razón por la que no investigó la veracidad de lo informado en la respuesta adjunta.

Por último que informe si tiene programada una investigación de la veracidad de dicha información pudiendo trasladarse por las tardes al filo de las 19 horas pues en dicho horario es cuando se encuentra funcionando de forma irregular dicho gimnasio inclusive con música a altos decibeles." (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/809/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 25 Mayo de 2023.-----



5. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600049423 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/810/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“De la CONTRALORIA INTERNA solicito se me informe si tiene conocimiento del actuar en ignorancia o exceso de facultades con el que esta contestando el Titular de Transparencia, desde luego con el ánimo de proteger a los servidores públicos obligados a contestar las solicitudes que se le remiten siendo él mismo quien contesta e inclusive detiene dichas solicitudes impidiendo que los SUJETOS OBLIGADOS contesten.

De igual forma solicito que me informe si se ha practicado visita de auditoria en la Dirección de Transparencia Municipal en la que sean revisado su actuar acorde a las solicitudes que se le remiten y que en su caso no exceda sus funciones pues no olvidemos que dicha Dirección solo es un puente en las solicitudes.

Por último solicito informe si dicho actuar es materia de responsabilidad y de igual manera y encaso de que sea afirmativa su respuesta, si es procedente de oficio dicha responsabilidad.

Se anexa una solicitud 110197600045823 como muestra del abuso de facultades de dicho Director.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/810/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

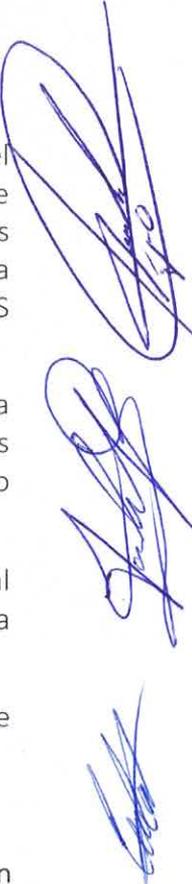
Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 25 Mayo de 2023.-----

6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600049623 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/811/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Tomando como base la respuesta 110197600042623 se me proporcione copia de la remisión a los sujetos obligados de mi solicitud que motivó la respuesta anexa, es decir, el acuse de recibido de mi solicitud que motiva la respuesta anexa.

En caso de que no se tenga dicho acuse de recibido de lo solicitado, que el Director de Transparencia informe la razón de dicha omisión.



De la Contraloría Interna solicito informe si tiene conocimiento de lo anterior. Y de igual forma de la Dirección de Transparencia solicito proporcione copia del acuse de recibido al sujeto obligado en esta última solicitud, es decir, de la Contraloría Interna.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/811/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 25 Mayo de 2023.-----

7. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600049723 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/812/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Me gustaría se me proporcione una copia del estudio de factibilidad del proyecto de construcción del paso desnivel de la calle Héroe de Cananea que el presidente municipal de Salamanca, Julio Cesar Ernesto Prieto Gallardo dio a conocer en sesión de ayuntamiento el 14 de abril de 2023.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/812/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 25 Mayo de 2023.-----

8. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600049823 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/813/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“¿Cuál es el estatus de la denuncia presentada por su servidor en el sistema de quejas, denuncias y sugerencias de la Contraloría Municipal <https://denuncia.salamanca.gob.mx/> con folio número 514?” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/813/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 25 Mayo de 2023.-----

9. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600050223 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/814/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

"Se anexa la solicitud en formato pdf" (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/814/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 26 Mayo de 2023.-----

10. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600050723 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/815/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

"Solicito el gato erogado por parte del municipio de todos los actos y preparativos para el evento del día del maestro en las instalaciones del eco parque.

Premios, comida, refrescos, decoración y cuantos personas fueron invitadas a dicho evento." (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/815/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 29 Mayo de 2023.-----

11. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600050823 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/816/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Solicito el permiso de que en la celebración del día del maestro, entrarán a las instalaciones del eco parque bebidas embriagantes por parte de los asistentes.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/816/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 29 Mayo de 2023.-----

12. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600051423 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/817/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Deseo información del instituto para personas con discapacidad, cuando fue instaurado, donde se encuentra, qué servicios brinda, a qué población se dirigen sus servicios, cómo está conformada la plantilla laboral, reglamento, Manual de procesos, MIR, POA.

En caso de enviar algún enlace favor de que este sea claro y legible” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/817/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se

aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 30 Mayo de 2023.-----

13. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600051523 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/818/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“En diversas ocasiones y mometnos en entrevistas banqueteras a medios como el salmantino, correo, mn y en videos publicados en la pagina oficial del municipio ha quedado constancia de las declaraciones que el Alcalde Municipal ha dado en torno a los atrasos y problematicas que se ha generado por no contar con un reglamento actualizado para la eleccion de comites de participacion ciudadana y/o delegados, resumido afirmo que la "ley es clara: que habia delegados urbanos y rurales, en administraciones pasadas los urbanos no eran delegado, se elegía un comite ciudadano en donde habia diversos puestos pero que el hecho de tener un tesorero implica administrar un recurso que no es tuyo, que de recibir un recurso habia que enterarlo a a tesorería ya que son intermediarios ante la administracion" Tambien afirmo que se crearon cotos de poder en donde algunos tenian ciertos privilegios, y que al manejar un recurso servian como promotores electorales de partidos politicos. que la ley establece que que son dos maneras de eleccion una a través de una convocatoria donde los ciudadanos eligen o pasar una votacion en el ayuntamiento con la mayoria simple. requiero del ALCALDE MUNICIPAL Y DE LA COMISON DE REGLAMENTOS de manera clara, objetiva, concisa directa, sin intermediarios no presencial, no links de internet debidamente motivada, fundamentada y justificada con los elementos y reglamentos de ley la siguiente informacion que es de caracter y de interes publico: solicito se me entregue informacion de todos y cada uno de las leyes y reglamentos que facultan al cabildo y al alcalde a designar por votacion a los delgados urbanos o rurales y/o a los comites de participacion ciudadana, acotar por reglamento, ley, numero de articulo e inciso asi como la fecha en que entro en vigor y la fecha en que esto faculta al presidente municipal, requiero se me informe el numero de veces y ocasiones en que se han reunido la comision de reglamentos para tratar de resolver el conflicto por los terminos de delegados urbanos y rurales, en que dias y fechas se han reunido, quienes han estado presentes, cuales han sido sus propuestas, requiero se me informe, motive y fundamente las razones por las que a casi dos años de administracion no han podido resolver o adecuar el reglamento de participacion ciudadana o de la designacion/eleccion de delegados rurales o urbanos o comites de participacion ciudadana. requiero se motive, justifique o fundamente como es que si la ley le da facultades al presidente municipal para elegir delegados urbanos o rurales o comites de participacion ciudadana en todo el tiempo que lleva como alcalde no tomo la determinacion de hacer uso de su facultad legal, requiero se me informe de todos los delegados urbanos o rurales o de los comites de participacion ciudadana que el alcalde afirme hicieron cotos de poder a cuantos de estos representantes detectaron o tienen detectados, en que colonias o areas rurales, a que partidos politicos estaban sirviendo. Requiero se motive, justifique y fundamente los preceptos de ley que son aplicables a los delegados o comites de participacion ciudadana cuando cometen una falta como lo es servir a un partido politico o sacar provecho de sus puestos, acotar que procede y que papel juega el municipio a la deteccion de faltas como esta. Requiero se me informe el numero de denuncias realizadas por el municipio y sus representantes legales ante contraloria,

autoridades judiciales o penales a la detección de estos actos de poder de personas que teniendo nombramientos como delegados urbanos/rurales o funcionarios de comités de participación ciudadana se dedicaron a servir a partidos políticos o sacaron provecho de sus puestos. Requiero se me informe de todas estas denuncias cuantas están activas, cuando se iniciaron las denuncias y/o carpetas de investigación, cuantas han concluido cuantas faltan por concluir, de estas faltas graves a cuantos delegados urbanos rurales ha destituido el municipio por servir a partidos" (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/818/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 30 Mayo de 2023.-----

14. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600051623 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/819/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

"Solicito se me proporcione copia de los contratos, convenios de prestación de servicios publicitarios, difusión y comunicación contratados por la administración pública municipal de Salamanca Gto. en el periodo del 10 de Octubre del 2021 a la fecha con los montos, que se les proporcionaron a medios, digitales de radio difusión, prensa escrita y televisión" (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/819/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 30 Mayo de 2023.-----

15. A las 10 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes.





Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato



Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.



C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

LISTA DE ASISTENCIA LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2023 DOS MIL VEINTITRES, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO.

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGO QUE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA
Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo	Suplente del Presidente	
Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera	Secretario	
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza	vocal	